

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA  
**DIRECCIÓN ARTÍSTICA** DE LA  
**ORQUESTA Y CORO** DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

ORGAM

**BASES DE LA  
CONVOCATORIA**

Recepción de candidaturas hasta el  
**30 de noviembre de 2020**

## **1. CONVOCATORIA**

El objeto de esta convocatoria es la elección de la dirección artística y titular para la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (a partir de ahora ORCAM) mediante un contrato artístico de dos años que podrá renovarse de mutuo acuerdo por un período de otros dos años, tras el que quedará extinguido.

## **2. FUNCIONES**

La persona elegida ejercerá la dirección artística de la ORCAM, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Ostentar la dirección artística y titular de la ORCAM.
- b) Elaborar la programación artística de la temporada de la ORCAM, con propuesta de direcciones invitadas en el marco del Plan Estratégico y de los Planes de Actuación anuales de la Fundación ORCAM.
- c) Dirigir los ensayos, conciertos, grabaciones y actuaciones en general que le correspondan según la programación de la temporada.
- d) Mantener y elevar la calidad y proyecto artístico de las formaciones en el contexto de la excelencia artística internacional con el objetivo de posicionar a la ORCAM como referencia musical en el panorama europeo.
- e) Proponer la designación de los concertinos, solistas y ayudas de solistas tras las audiciones correspondientes.
- f) Establecer la distribución por atriles de los profesores de la orquesta.
- g) Presidir los tribunales de audición para el acceso de nuevos miembros de la ORCAM.
- h) Prestar asesoramiento artístico al área socio-educativa de la FORCAM.
- i) Dirección artístico-musical de acciones divulgativas previstas en el plan de comunicación.
- j) Otras actividades complementarias relacionadas con el funcionamiento y actividades de la ORCAM.
- k) Otras funciones de igual naturaleza que, dentro de su ámbito de competencia, le sean encomendadas por la Gerencia de la Fundación.

Durante el periodo de vigencia de este contrato, dirigirá las actividades que la ORCAM realice y se ocupará del diseño de su programación, en la que podrá contar con direcciones invitadas en la medida en la que lo permitan las posibilidades presupuestarias de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid. En concreto, dirigirá la mitad de los conciertos de la Temporada de Abono, y los conciertos extraordinarios y el resto de actividades de la ORCAM que la Fundación organice y previo acuerdo con la misma.

Durante este período, la dirección titular podrá ser contratada libremente por otras instituciones musicales en calidad de dirección invitada, siempre que sus compromisos y actividad con la ORCAM lo permita, pero no podrá ostentar la dirección titular ni artística de otra orquesta y/o coro que no sea la de la ORCAM.

La dirección titular es responsable artística de la ORCAM, por lo que deberá tomar las decisiones en este ámbito, en delegación de la Gerencia de la Fundación.

### **3. REQUISITOS**

Las personas candidatas a la dirección titular de la ORCAM deberán cumplir, desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el momento de la finalización de su contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, o la de cualquier otro Estado incluido, de pleno derecho, en la Unión Europea.
- Podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Y también quienes, no estando en el apartado anterior, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- En el caso de las candidaturas extranjeras de países no hispanohablantes, será imprescindible el dominio del idioma español, valorándose además el conocimiento de otros idiomas. En el caso de no acreditar el conocimiento del idioma español, se comprometerá a aprenderlo en el plazo de un año, con la inclusión de este requisito en el contrato.
- Demostrar una amplia trayectoria y experiencia en dirección artística musical en formaciones sinfónicas profesionales.
- Demostrar un profundo conocimiento del repertorio musical universal, particularmente de la música española y la música contemporánea.
- Acreditar una presencia estable como Director de orquestas profesionales en el circuito sinfónico español y/o internacional.

#### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- DNI o Pasaporte.
- Declaración Responsable de estar al corriente en sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.
- Currículum Vitae detallado donde se acredite titulación académica, trayectoria profesional y experiencia artística.
- Proyecto artístico para la ORCAM con las siguientes especificaciones:
  - **Ámbito objetivo:** propuestas de repertorio clásico internacional en equilibrio al orgánico de la ORCAM, con especial atención al repertorio español y contemporáneo.
  - **Ámbito subjetivo:** se valorarán los proyectos con impacto evaluable en la generación de nuevos públicos, con especial atención al público familiar y con diversidad.
  - **Ámbito territorial:** se valorarán los proyectos con impacto evaluable en la Comunidad de Madrid, desde la perspectiva de la prestación de un servicio público cultural de excelencia y con vocación de internacionalización.

## **5. RETRIBUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

La retribución del puesto ofertado será a convenir según valía del candidato y se establecerá un contrato por un periodo inicial de 2 años prorrogable por igual periodo de mutuo acuerdo entre las partes.

## **6. PROCESO DE SELECCIÓN**

- a) La Fundación ORCAM dará publicidad, a través de su web, de las bases para el proceso de selección de la Dirección Artística de la ORCAM.
- b) Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Técnico-Artística escogerá una terna de personas candidatas mediante un sistema de valoración y elección telemática.
- c) Las tres personas candidatas presentarán su proyecto artístico para la ORCAM ante la Comisión Técnico-Artística.
- d) La Comisión Técnico-Artística se reunirá para deliberar sobre la terna de candidaturas y elevará una propuesta de nombramiento de dirección artística de la ORCAM al Patronato de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid.
- e) En caso de empate, la presidencia ostentará el voto de calidad.

## **7. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA**

- a) La Comisión Técnico-Artística estará formada por la presidenta, Dña. Marta Rivera de la Cruz; la vicepresidenta, Dña. Rosa Torres-Pardo; y los vocales, D. Gonzalo Cabrera, D. Joan Matabosh, D. Antonio Garde Herce, D. Pepe Mompeán, Dña. Raquel Rivera y un miembro del Comité de Empresa en representación de todos los músicos de la ORCAM.
- b) Actuará como secretaria, Dña. María José Barrero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo.

## **8. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

- a) El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30 de noviembre de 2020 a las 23:59h. Los candidatos o representantes deberán presentar la documentación requerida, dirigida a la Gerencia de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, cumplimentando el formulario que estará disponible en la página web de la Fundación y adjuntando al mismo los documentos a aportar.
- b) La Fundación ORCAM garantizará la debida reserva, confidencialidad y anonimato de todos los aspirantes en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

## **9. INFORMACIÓN Y CONTACTO**

Esta convocatoria estará disponible en la página Web de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid [www.fundacionorcama.org](http://www.fundacionorcama.org). Las personas candidatas podrán resolver sus dudas por correo electrónico en [direccion@fundacionorcama.org](mailto:direccion@fundacionorcama.org).